



REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO VEINTISÉIS ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN
Medellín, diez (10) de octubre de dos mil trece (2013)

AUTO: 1555
REFERENCIA: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
DEMANDANTE: LEONCIO PALACIOS PALACIOS
DEMANDADO: NACIÓN- MINISTERIO DE DEFENSA- POLICÍA NACIONAL
RADICADO: 050013333026 2012 – 00788-

ASUNTO: INADMITE DEMANDA

Considera el Despacho necesario inadmitir la demanda de la referencia, de conformidad con lo previsto en el artículo 170 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, para que la parte demandante, en un término de diez (10) días contados a partir de la notificación del presente auto so pena de rechazo, corrija los defectos que a continuación se relacionan:

1. Deberá estimar la cuantía de manera razonada, tal como lo establece el numeral 6 del artículo 162 y lo establecido en el artículo 157 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.
2. Precizará el hecho tercero del título segundo en cuanto a los años de servicios computados por el demandante pues cada hecho debe ser debidamente determinado según lo establecido en el numeral 3 del artículo 162 *ibídem*.
3. Aportará copia de la demanda y de los requisitos que se subsanen en medio magnético, formato Word o Pdf con un peso no superior a 6MB. Lo anterior, para surtir el trámite de notificación ante la entidad demandada, de conformidad con lo previsto en el artículo 199 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, modificado por el artículo 612 del Código General del Proceso – Ley 1564 de 2012.

Se le reconoce personería al abogado Willington Tello Palacios, quien se identifica con la tarjeta profesional número 108.798 del Consejo Superior de la Judicatura, para representar a la parte demandante en el proceso de la referencia, en los términos y para los efectos del poder conferido.

NOTIFÍQUESE

NELSON URIEL MOSQUERA CASTRILLÓN
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO JUZGADO VEINTISÉIS ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN	
CERTIFICO: En la fecha se notificó por ESTADO No.	el auto
anterior.	
Medellín,	Fijado a las 8 a.m.
_____ DIANA BOHÓRQUEZ VANEGAS Secretaría	